



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL
ISLA DE PASCUA

AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM, QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 244.

Hanga Roa, 20 DIC. 2010

VISTOS

- 1° Las facultades que me confiere el Título Primero, Capítulo II, artículo 4°, letras i) y j) y el artículo 45° letra g), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2° Lo dispuesto en la Ley 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones posteriores.
- 3° El La resolución Exenta Número 82 del 05 de enero del 2010, del Ministerio del Interior, que aprueba traspaso de fondos a esta Gobernación Provincial de Isla de Pascua, para el apoyo el proceso de difusión de la "Estrategia Nacional de Seguridad Pública", en el territorio provincial a los actores más significativos de la comunidad, en el mercado énfasis en la participación ciudadana.
- 4° La Ley Nro. 20.407 del 16 de Diciembre de 2009 que aprueba el presupuesto Sector Público para el año 2010.
- 5° La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de realizar al contratación de arriendo de un salón de actos, para la realización un evento de Seguridad Pública, inserta el marco del Programa de Difusión de la "Estrategia Nacional de Seguridad Pública",
- b) Que, existen los recursos para financiar esta contratación.
- c) Que, realizadas las cotizaciones (3) que ofrecen el servicio.
- d) Que, el fundamento de la presente Resolución que autoriza el trato directo se refiere a que la adquisición es menor a 10 UTM.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, el trato directo con el proveedor Sr. Kevamatato'a Atan Lillo, Rut N° 13.690.213-K para la contratación de arriendo de salón de actos, a objeto de realizar un evento de Seguridad Pública, inserta el marco del Programa de Difusión de la "Estrategia Nacional de Seguridad Pública", por un valor único y total de \$330.000.
2. **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución Exenta a los fondos provenientes de la Resolución Exenta N° 82 de fecha 05.01.2010, del Ministerio del Interior, que aprueba traspaso de fondos a esta Gobernación Provincial de Isla de Pascua, para el apoyo el proceso de difusión de la "Estrategia Nacional de Seguridad Pública".

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de Internet www.mercadopublico.cl.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL**



Carmen Cardinali
**CARMEN CARDINALI
GOBERNADORA PROVINCIAL**

CC/JMP/

Distribución:

1. Gob. Prov. IPA. / Unidad Jurídica.
2. Gob. Prov. IPA. / Depto. Finanzas.
3. Gob. Prov. IPA. / Oficina de Partes ✓